

Asignaturas optativas

- Técnicas Neumáticas de Mando.
- Circuitos Eléctricos de Potencia.
- Instalaciones y Proyectos en Líneas y Centrales.
- Introducción a los Ordenadores y Lenguajes de Programación.
- Plásticos.
- Metalurgia.
- Lechería.
- Turbinas Hidráulicas.
- Ingeniería y Tecnología de los Alimentos.

1865 ACUERDO de 17 de noviembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologan las modificaciones introducidas en el quinto curso del plan de estudios de la Facultad de Biología de la Universidad de Salamanca.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de modificación del plan de estudios del quinto curso de la Facultad de Biología, aprobado por Ordenes de 9 de mayo de 1979 y 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1979 y 1 de diciembre de 1983), remitido por el Rectorado de la Universidad de Salamanca para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 17 de noviembre de 1987, ha resuelto:

Homologar las modificaciones introducidas en el quinto curso del plan de estudios de la Facultad de Biología, de la Universidad de Salamanca, consistente en añadir a las existentes, las asignaturas optativas que figuran en el anexo de este Acuerdo.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de diciembre de 1987.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca.

ANEXO QUE SE CITA

Nuevas asignaturas optativas

(A elegir dos del total de optativas)

Asignaturas optativas	Carga docente	
	Teoría	Práctica
Ampliación de Bioestadística	3	3
Ampliación de Ecología	3	3
Edafología	3	3
Genética Molecular y Mejora Genética (en sustitución de Ampliación de Genética) ..	3	3
Geobotánica	3	3
Mesología y Ecofisiología	3	3
Parasitología	3	3

1866 ACUERDO de 17 de noviembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa el plan de estudios de la intensificación de «Automática y Electrónica», en la especialidad Eléctrica, establecido por la Universidad de Santiago de Compostela, para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial.

Excmo. Sr.: Visto el plan de estudios de «Automática y Electrónica», en la especialidad Eléctrica, a impartir en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo, conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial, remitido por el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela, para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4.b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, Este Consejo de Universidades, con fecha 17 de noviembre de 1987, ha resuelto:

Primero.-Homologar el plan de estudios de la intensificación de «Automática y Electrónica», en la especialidad Eléctrica, establecido por la Universidad de Santiago de Compostela, para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Vigo, y conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico Industrial.

Segundo.-El plan de estudios al que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1987.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Santiago de Compostela.

ANEXO QUE SE CITA

Intensificación de «Automática y Electrónica»

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
<i>Asignaturas primer curso</i>		
Algebra Lineal y Cálculo Numérico	3	2
Cálculo Infinitesimal	3	2
Física	4	2
Química	3	3
Dibujo (Técnicas de Representación)	3	3
<i>Asignaturas segundo curso</i>		
1. Ampliación de Matemáticas	3	1
2. Diseño y Dimensionado de Mecanismos	1	1
3. Sistemas Eléctricos	1	1
4. Teoría de Circuitos	3	2
5. Programación	1	2
6. Inglés Técnico	1	2
7. Electrónica Básica y Digital	3	3
8. Automatismo y Servosistemas	2	3
<i>Asignaturas de tercer curso</i>		
1. Oficina Técnica y Proyectos	2	2
2. Organización Industrial	1	1
3. Ingeniería de Sistemas y Computadores	2	3
4. Electrónica Industrial	3	3
5. Sistemas Oleoneumáticos (1.º cuatrimestre)	2	2
6. Automatización Industrial	3	3
7. Electrónica e Instrumentación	2	1
8. Tecnología Energética (2.º cuatrimestre)	2	2

Trabajo fin de carrera: Se realizará en régimen de seminario una vez aprobada la totalidad de las asignaturas.

1867 ACUERDO de 17 de noviembre de 1987, del Consejo de Universidades, por el que se homologa la modificación introducida en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza, y consistente en incluir la asignatura de «Inglés» como obligatoria en el segundo curso del Plan de Estudios aprobado por Orden de 23 de enero de 1984.

Excmo. Sr.: Visto el expediente de modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Zaragoza, aprobado por Orden de 23 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), remitido por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza para su homologación por este Consejo de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartado 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Este Consejo de Universidades, por Acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de noviembre de 1987, ha resuelto homologar la modificación introducida en el Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza, y consistente en incluir la asignatura de «Inglés» como obligatoria en el segundo curso del Plan de Estudios aprobado por Orden de 23 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero).

Lo que comunico a V. M. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de noviembre de 1987.-La Secretaria general, Elisa Pérez Vera.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza.